



Radicado: D 2022070004755

Fecha: 02/08/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se reincorpora y se da por terminado nombramiento de un servidor docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El decreto 490 de 2016 en su artículo 2.4.6.3. 9, establece los órdenes de prioridad para el cubrimiento de vacantes disponiéndose en el numeral 1, el reintegro de un educador con derechos de carrera, ordenado por una autoridad judicial, en las mismas condiciones que ostentaba al momento de su retiro.

Que a través del Decreto 2021070002467 del 9 de julio de 2021, se efectuó suspensión en el cargo desempeñado por el señor MARLO ARLEN GARCIA AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía 98.458.851, quien se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en Provisionalidad en vacante Definitiva financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Post-primaria en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Campamento, regido por el Decreto 1278 de 2002.

De igual manera en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, a través del Decreto 2021070002467 del 9 de julio de 2021 se efectuó nombramiento en vacante temporal de la señora Aura Consuelo Echavarría García, identificada con cedula de ciudadanía, 32.563.154.

A través de certificación emitida el 11 de mayo de 2022, el Director de la EPMSC Yarumal – Regional Nordeste, certifica que el señor MARLO ARLEN GARCIA AGUIRRE, Identificado con Cédula 98.458.851, se le concedió salida por vencimiento de términos según boleta de libertad 102 emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Campamento Antioquia, por lo cual se hace necesario efectuar reintegro del servidor a la plaza docente que ocupaba en provisionalidad y a su vez se hace necesario efectuar terminación del Nombramiento en provisionalidad de la señora Aura Consuelo Echavarría García, identificada con cedula de ciudadanía, 32.563.154.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado nombramiento en provisionalidad en vacante temporal a la señora Aura Consuelo Echavarría García, identificada con cedula de ciudadanía 32.563.154, Titulo de Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana – Especialista en Administración de la Informática Educativa como Docente de Aula Post-Primaria en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Campamento, esto en razón de la reincorporación de titular de la plaza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reincorporar al señor Marlo Arlen García Aguirre, identificado con cedula de ciudadanía 98.458.851, en la plaza en provisionalidad en vacante definitiva en la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como docente de Aula Post-Primaria en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Campamento, esto según boleta de libertad 102 emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Campamento Antioquia.

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor Marlo Arlen García Aguirre, identificado con cedula de ciudadanía 98.458.851, el presente acto administrativo en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y el artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la señora Aura Consuelo Echavarría García, identificada con cedula de ciudadanía 32.563.154 el presente acto administrativo en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, a quien se le concede recurso de reposición en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		18/6/2022
Reviso:	Julián Felipe Bernal V. Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales		18/6/2022
Proyectó:	Maida Dionis Bedoya Leal Profesional Universitaria		16/06/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.